

CIRCULAR N° 13/2022

REF: ACORDADA N° 8135 – REGISTRO DE PROFESIONALES- OTORGAMIENTO DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO JUDICIAL A PROFESIONALES QUE SE INCORPOREN A LA MATRÍCULA.-

Montevideo, 25 de febrero de 2022.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento la Acordada n° 8135 de fecha 24 de febrero de 2022, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



Acordada n° 8135

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintidos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores John Pérez Brignani -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y Doris Perla Morales Martínez, con la asistencia de su Prosecretario Letrado doctor Juan Pablo Novella Heilmann;

DIJO:

I) que por Acordada N.º 7637, de fecha 17 de setiembre del año 2008, se creó la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE); que entre sus cometidos se encuentra el de instrumentar el procedimiento correspondiente para otorgar las cuentas de correo judicial que se provean a los usuarios;

II) que se cumplió con la implantación progresiva del servicio prevista en el artículo 9 de la Acordada N.º 7637;

III) que la Suprema Corte de Justicia tiene la potestad de organizar las oficinas que se encuentran bajo su dependencia, con el objetivo de optimizar la eficacia del servicio y asimismo se considera conveniente, oportuno y de buena administración aunar servicios cuyas tareas se relacionan;

IV) que se entiende pertinente modificar la dependencia jerárquica de la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas, pasando a depender jerárquica y administrativamente de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos, manteniendo sus funciones actuales;

V) que el Registro de Profesionales, dependiente de la Dirección General de los Servicios Administrativos, lleva adelante la gestión de los procedimientos para la inscripción en la matrícula de los Abogados, Escribanos, Procuradores y el registro de Traductores Públicos;



VI) que sin perjuicio de las funciones asignadas a la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas, a fin de dotar al servicio de una mayor eficacia y brindar una mejor experiencia al usuario, se considera conveniente otorgar el domicilio electrónico a los profesionales que se incorporan a la matrícula al momento de su Juramento, en aquellos casos que aún no lo posean, por no revestir ya la calidad de profesional de derecho con domicilio electrónico otorgado;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución de la República y artículo 55 de la Ley N.º 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- Disponer que la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas, dependerá jerárquica y administrativamente, de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos, con los cometidos y funciones determinados por las Acordadas N.º 7637 y N.º 7644.

2º.- Disponer que el Registro de Profesionales, como parte del proceso de inscripción en la matrícula de los profesionales, otorgará domicilio electrónico a los Abogados, Escribanos, Procuradores y Traductores Públicos, siempre y cuando no dispongan ya del mismo, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas.

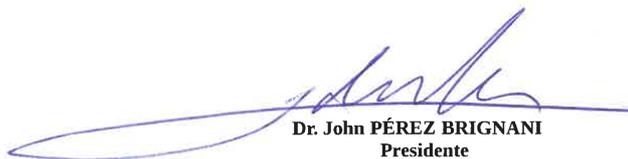
3º.- Encomendar a la Dirección General de los Servicios Administrativos la instrumentación de las modificaciones necesarias en la redacción del Contrato de Concesión de Cuenta de Correo Electrónico, a fin de adaptarse a lo expuesto.

4º.- Lo dispuesto en la presente Acordada comenzará a regir a partir del 4 de abril de 2022.-



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

